



LOTA, 14 de Abril 2022.-

DECRETO N° 466.-

Vistos:

- a) Carta de fecha 30/12/2021 de ex – funcionario Sr. Boris Andrés Zambrano Valenzuela, solicita pago de horas extraordinarias.
- b) Referencia N° 850 de fecha 25/02/2022 de Sr. Alcalde, que autoriza pago de horas extraordinarias.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.648 de fecha 25/11/2021, que no prorroga nombramiento año 2022.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3.443 © de fecha 1° de Octubre de 2019, que nombra en calidad de Contrata, en el cargo Administrativo, Grado 16° E.M.R., al Sr. Boris Zambrano Valenzuela, desde el 01.10.2019 al 31.12.2019;
- e) Decreto Alcaldicio N° 4.255 © de fecha 09 de Diciembre de 2019, que nombra en calidad de Contrata, en el cargo Administrativo, Grado 14° E.M.R., al Sr. Boris Andrés Zambrano Valenzuela, desde el 01.01.2020 al 31.12.2020;
- f) Decreto Alcaldicio N° 2.783 © de fecha 30 de Noviembre de 2020, que prorroga nombramiento a Contrata, en el cargo Administrativo, Grado 14° E.M.R., al Sr. Boris Andrés Zambrano Valenzuela, desde el 01.01.2021 al 31.12.2021;
- g) Dictamen N° 45287 de 2010 y N° 64668 de 2014, de Contraloría General de la República.
- h) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104.-
- i) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- j) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- k) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- l) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- m) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el funcionario citado en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según acto administrativo que se señalan: D.A. N° 3.443 C de 01/10/2019, que nombra en calidad de Contrata, por el período 01/10/2019 al 31/12/2019; D.A. N° 4.255 C de 09/12/2019, que nombra en calidad de Contrata, por el período 01/01/2020 al 31/12/2020 y D.A. N° 2.783 de fecha 30/11/2020, que prorroga nombramiento a Contrata, por el período 01/01/2021 al 31/12/2021.

2.- La no renovación de la Contrata del funcionario Boris Andrés Zambrano Valenzuela.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,



Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 14 de Abril de 2022.-

DECRETO :

1.- Páguense horas extraordinarias al ex funcionario que se indica:

	Netas al 25%	Netas al 50%	
	09	17	Mes Diciembre 2019
	21	23	Mes Enero 2020
BORIS ANDRÉS ZAMBRANO VALENZUELA	34	43	Mes Febrero 2020
	00	03	Mes Marzo 2020
Administrativo, Grado 14° E.M.R.	03	02	Mes Julio 2020
Nombramiento D.A. N° 3.443 C., 01.10.2019	00	08	Mes Diciembre 2020
D.A. N° 4.255 C., 09.12.2019	00	12	Mes Enero 2021
D.A. N° 2.783 C., 30.12.2020	00	05	Mes Marzo 2021
	02	00	Mes Abril 2021
	01	00	Mes Mayo 2021
	00	14	Mes Agosto 2021
	00	15	Mes Septiembre 2021
	00	12	Mes Octubre 2021
	00	07	Mes Noviembre 2021
TOTAL	70	161	

TOTAL HORAS DISPONIBLES A PAGO	70	161
---------------------------------------	-----------	------------

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-22-12- 999 "OTROS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. Remuneraciones.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.